ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 00049

Fecha de Emisión: 07/09/2016

Entidad:	**Municipalidad de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1515**		
ID del Llamado:	**310.039**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LOS COMEDORES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS			
Proveedor:	**TERERE S.A.**	**RUC:**	**80015293-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	COCINA INDUSTRIAL ELÉCTRICA Y GAS	UNIDAD	PROGAS	BRASIL	3	2.200.000	6.600.000
2	2	CONGELADOR 400 LITROS	UNIDAD	TOKYO	CHINA	6	3.400.000	20.400.000
3	3	HELADERA 350 LITROS	UNIDAD	WHIRPOOL	CHINA	3	2.640.000	7.920.000
4	4	MICROONDAS 20 LITROS	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	555.000	1.665.000
5	5	LICUADORA	UNIDAD	TOKYO	CHINA	6	270.000	1.620.000
6	6	BATIDORA	UNIDAD	TOKYO	CHINA	2	257.000	514.000
7	7	EXHIBIDOR ELÉCTRICO	UNIDAD	EDANCA	BRASIL	3	790.000	2.370.000
8	8	CAFETERA ELÉCTRICA	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	330.000	990.000
9	9	TERMO GRANDE PARA COCIDO/CAFÉ ACERO INOX.	UNIDAD	GEICHA	BRASIL	6	260.000	1.560.000
10	10	BEBEDERO ELÉCTRICO	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	1.150.000	3.450.000
11	11	CAMPANA O EXTRACTOR DE AIRE P/ COCINA	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	1.650.000	4.950.000
12	12	VENTILADOR DE TECHO	UNIDAD	TOKYO	CHINA	12	375.000	4.500.000
13	13	VENTILADOR INDUSTRIAL	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	1.090.000	3.270.000
14	14	TELEVISOR DE 42 PULGADAS	UNIDAD	TOKYO	CHINA	3	3.500.000	10.500.000
15	15	EXTRACTOR DE AIRE - EÓLICO	UNIDAD	IMECOM	PARAGUAY	6	1.560.000	9.360.000
						TOTAL		**79.669.000**

SON GUARANÍES: Setenta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La fecha de recepción por parte del proveedor	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Provisión emanada por la Dirección de Servicios Urbanos.

LUGAR DE ENTREGA: La provisión se ordenará al Proveedor Adjudicatario a través de Ordenes de Provisión, emitidas por la: Dirección de Servicios Urbanos.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Urbanos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	13	0	54	340	30	1	0	8.377.000
2016	2	13	0	54	340	30	1	0	12.420.000
2016	2	13	0	54	540	30	1	0	66.300.000
				TOTAL					87.097.000

FIRMA PROVEEDOR	06/10/2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. Brandio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas FIRMA POR LA ENTIDAD

Tereré S.A.
RUC: 80015293-0

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción